



Educación Permanente de Adultos

POSIBILIDADES DE ESTUDIO
Y PROMOCION CULTURAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Educación Permanente de Adultos

**POSIBILIDADES DE ESTUDIO
Y PROMOCION CULTURAL**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA**

1981

© Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se prohíbe la reproducción total o parcial del texto o ilustraciones de esta obra sin autorización expresa del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Coordinación: Subdirección General de Ordenación Educativa.

Elaboración: Servicio de Educación Permanente de Adultos.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Imprime: Grafiber, S. L. - Albasanz, 35 - Madrid - 17

Depósito Legal: M-43.073-1981

I. S. B. N.: 84-369-0889-9

Impreso en España

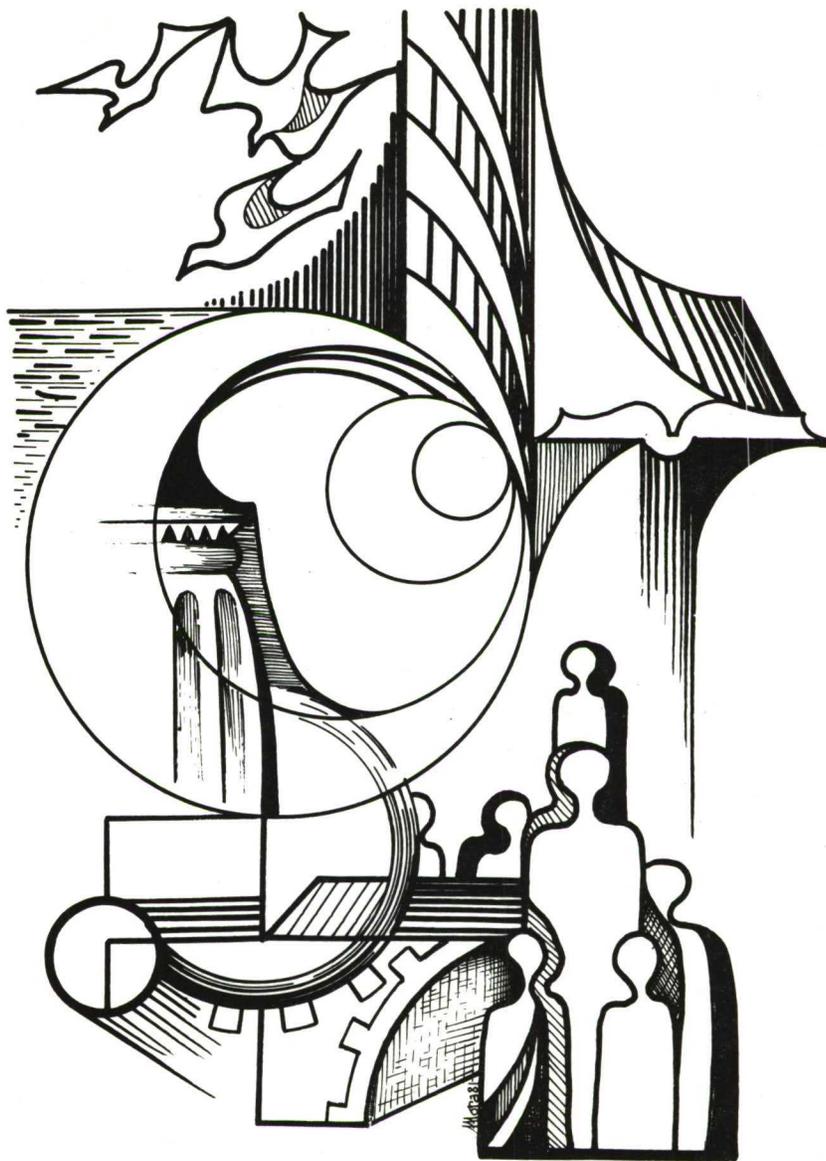
“Hoy en día existen pocos países —si es que existen— que no den importancia a la necesidad de la educación de adultos, no sólo para mejorar la vida del individuo en sí, sino como parte de un proceso de desarrollo, para elevar las formas nacionales de vida y contribuir al progreso de la comunidad”.

**UNESCO-III. Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos
TOKIO, 1972**



INDICE

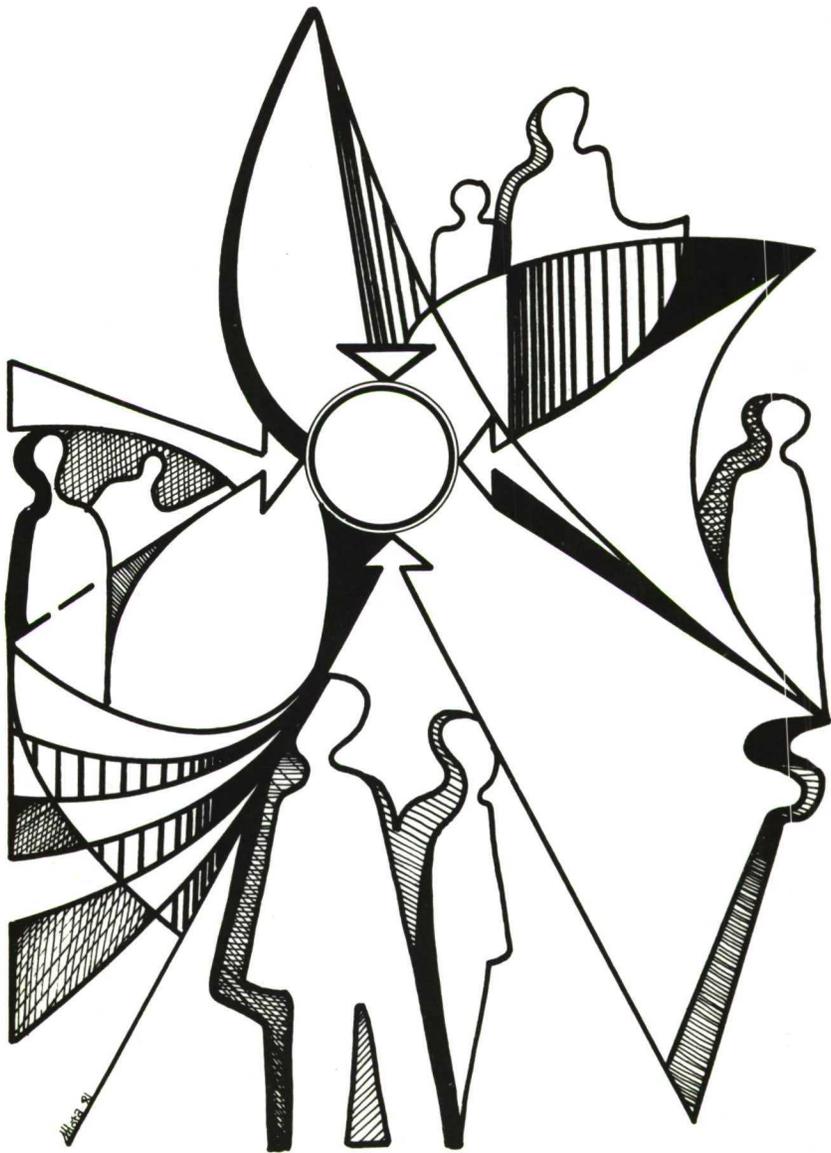
	Páginas
Principios generales que inspiran la Educación Permanente de adultos	9
Objetivos concretos que persiguen estas enseñanzas	11
Quienes pueden realizar estos estudios	11
Centros, Círculos y Aulas	12
Estructura:.....	14
— I Organización	14
— II Contenido	16
Títulos: Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad	18
Sistemas de obtención de títulos	19
La Educación Permanente de Adultos y la Enseñanza a Distancia	22
Páginas de consulta	23



PRINCIPIOS GENERALES QUE INSPIRAN LA EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

- El hombre es el agente de su propia educación, por medio de la interacción permanente de sus acciones y de su reflexión.
- El acceso de los adultos a la educación permanente constituye un aspecto fundamental del derecho a la educación, y un medio para facilitar el ejercicio del derecho a la participación en la vida política, cultural, artística y científica.
- La educación permanente debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos, y contribuir a todas las formas del desarrollo de la personalidad.
- La educación de adultos debe estar concebida en función de las necesidades de los participantes, aprovechando sus experiencias y atendiendo con preferencia a los grupos menos favorecidos desde el punto de vista educativo, dentro de una perspectiva de promoción colectiva.
- La educación de adultos deberá contribuir al desarrollo de la paz y la comprensión y la cooperación internacionales, y al respeto de la diversidad de costumbres, culturas e ideas.
- La educación de adultos capacitará para que el tiempo libre sea aprovechado en forma creadora.
- Esta educación desarrollará la capacidad de "aprender a aprender"

(Extracto de principios contenidos en la recomendación de la Conferencia General de Nairobi.)



Alister S.

OBJETIVOS CONCRETOS QUE PERSIGUEN ESTAS ENSEÑANZAS

- Completar o adquirir una educación fundamental mediante el:
- Desarrollo de hábitos y técnicas de aprendizaje personal.
- Fomento de hábitos de convivencia y participación, así como de integración positiva y solidaria en la comunidad.
- Cultivo del sentido razonador y crítico.
- Y la capacitación para:
 - Comprender y valorar su medio sociocultural.
 - Llegar a una comprensión y expresión personal de los valores artísticos.
 - Respetar, transformar y enriquecer su entorno natural.

QUIENES PUEDEN REALIZAR ESTOS ESTUDIOS

Van destinados, preferentemente, a:

- Las personas mayores de 14 años que en su día no pudieron realizar, por circunstancias diversas, los estudios básicos.
- A los que no pudieron terminar la educación general básica.
- Para quienes habiendo realizado los estudios básicos, no poseen el Título de Graduado Escolar.

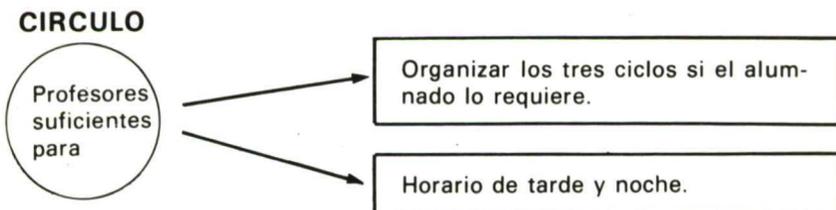
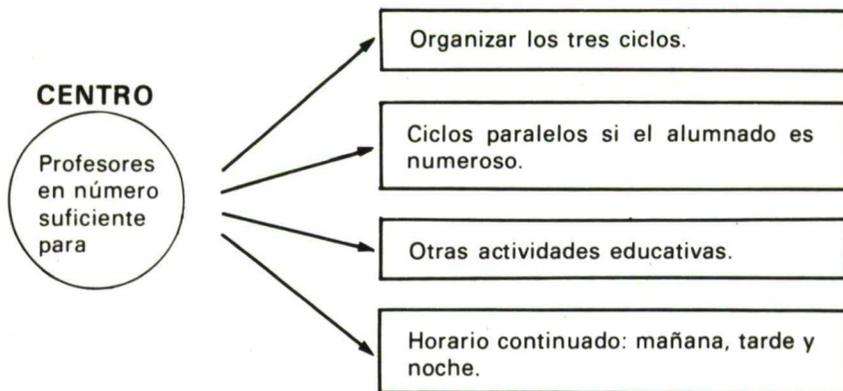
CENTROS, CIRCULOS Y AULAS

Las enseñanzas a nivel de E.G.B. para adultos se imparten en Centros, Círculos y Aulas públicos y privados.

SECTOR PUBLICO

- CENTROS** Poseen una estructura organizativa amplia; se sitúan en núcleos importantes de población, zonas industriales y mineras o donde exista gran demanda social. Funcionan a tiempo completo para ofrecer mayores posibilidades educativas, y en edificios destinados exclusivamente a estas enseñanzas.
- CIRCULOS** Se constituyen con unidades organizadas en colegios públicos o locales no exclusivos para los adultos. Funcionan en núcleos de población tipo medio o en núcleos urbanos importantes cuando no se dispone de edificios independientes. El horario es de tarde y noche.
- AULAS** Unidad de enseñanza para grupos reducidos de alumnos que se organizan en núcleos de pequeña población, con horario también de tarde y noche.

REPRESENTACION GRAFICA



RECIBO DE

ESTRUCTURA

I. ORGANIZACION

A) Ciclos

Estas enseñanzas se organizan en tres ciclos con el fin de que cada persona se incorpore al que le corresponda por su nivel cultural:

Primer ciclo: Iniciación y adquisición de las técnicas instrumentales de la cultura.

Segundo ciclo: Perfeccionamiento de estas técnicas y ampliación del campo de las habilidades y del saber.

Tercer ciclo: Superación de los ciclos anteriores con posibilidad de obtener el Título de Graduado Escolar.

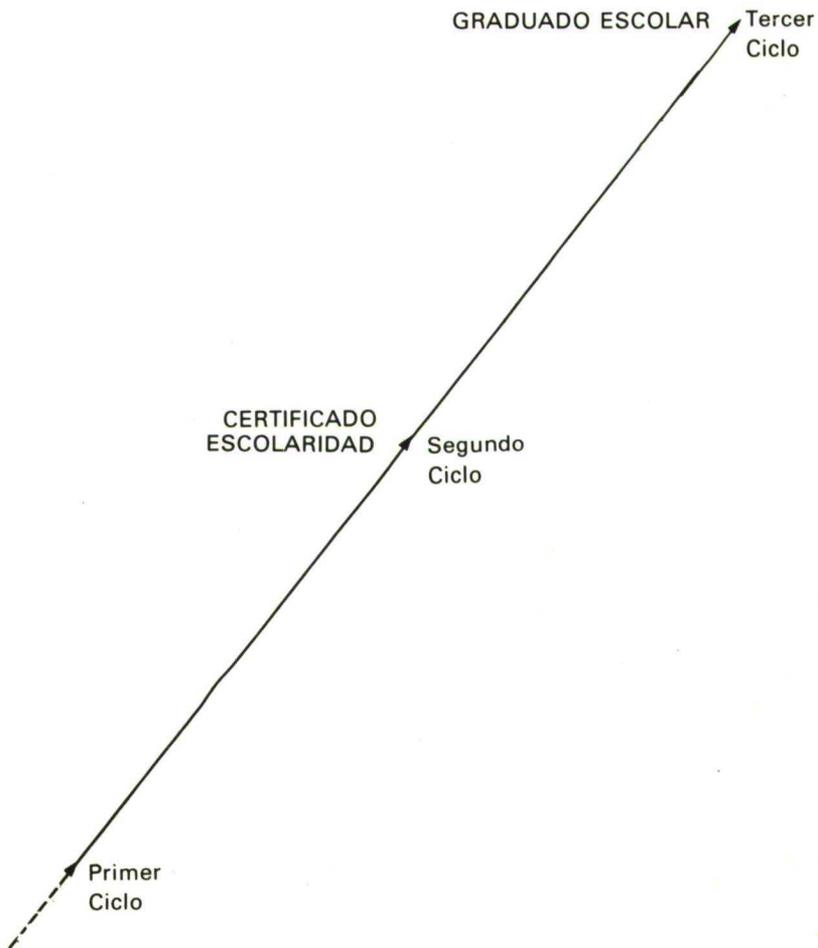
B) Calendario y horario

El calendario de estas enseñanzas coincide con el año académico, generalmente.

El horario es muy flexible, ya que se establece según los condicionamientos laborales de los adultos o de acuerdo con las condiciones socio-culturales de la zona o localidad.

Las actividades se desarrollan a tiempo completo, es decir, durante todo el día, donde existen Centros exclusivamente dedicados a la Educación Permanente de Adultos.

En horario de tarde y noche funcionan los Círculos y Aulas.



II. CONTENIDO

Las enseñanzas se centran en ámbitos del "saber" y del "hacer" fundamentales para el individuo y para sus relaciones con el mundo social, cultural y natural.

Estos ámbitos se especifican dentro de las siguientes áreas de aprendizaje:

La comunicación humana, que implica la comprensión y expresión oral-escrita de la lengua. También se inicia el estudio de un idioma extranjero, dada la actual necesidad de relacionarse internacionalmente.

El medio social, se orienta su contenido a proporcionar un conocimiento de la realidad humana circundante, para una mejor inserción en ella y una mayor colaboración en su perfeccionamiento.

La matemática, a partir de las experiencias que posee el adulto, se pretende mejorarlas y aumentarlas; es una materia de gran valor práctico para la vida.

La naturaleza, como fuente inagotable de conocimientos, le descubrirá las características, la riqueza y posibilidades de la comarca y del país, suscitando, a su vez, el espíritu de observación, análisis y comprobación de la realidad físico-natural circundante.

El arte, con la formación del sentido estético se intenta cultivar el sentimiento de admiración y goce ante la obra bella, y también, en la medida de lo posible, despertar capacidades y aptitudes de expresión estética.

Actividades de expresión cultural. Se organizan de acuerdo con las necesidades e intereses de los adultos. Intentan también proporcionar una formación integral.



TITULOS

A) EL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR

Este Título culmina los estudios realizados en el nivel de Educación General Básica, y supone el dominio de sus contenidos.

El Título de Graduado Escolar es el documento que acredita la superación de una etapa educativa.

A su vez, es documento imprescindible para otros niveles y estudios. Además de facilitar el acceso al mundo del trabajo, posibilita el ingreso en el Bachillerato y abre cauces para realizar oposiciones y concursos.

B) CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Si no llegara a obtener el Título de Graduado Escolar, el adulto puede acreditar su promoción cultural mediante el Certificado de Escolaridad, en el que se hará constar, mediante una diligencia oficial, el ciclo o ciclos superados.

SISTEMAS DE OBTENCION DE TITULOS

1. GRADUADO ESCOLAR

Hay dos vías para la consecución del Título de Graduado Escolar:

- a) Matriculándose en los Centros, Círculos o Aulas del Ministerio o en aquellas Entidades Privadas que tengan autorizadas estas enseñanzas para adultos, en el nivel equivalente a E.G.B.
- b) Presentándose, libremente, a la convocatoria de la Prueba de Madurez.

En el primer caso, la matrícula puede realizarse en Centros que imparten la enseñanza "en presencia", o bien en Centros que impartan la enseñanza a "distancia".

Tanto en los Centros que imparten las enseñanzas en presencia, como en los de enseñanza a distancia, pueden los alumnos acogerse al sistema de Evaluación continua.

Para beneficiarse de este sistema, es necesario tener una regularidad de asistencia a las clases por parte del alumno, en el caso de la enseñanza "en presencia"; y la constante realización de ejercicios en el caso de enseñanza "a distancia".

El Título de Graduado, pues, supone la superación del Tercer ciclo de la Educación Permanente de Adultos.

2. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

El Certificado de Escolaridad se obtiene superando el segundo ciclo de la Educación Permanente de Adultos, bien por enseñanza presencial o a distancia.

Ambos Títulos abren caminos para puestos laborales y habilitan para iniciar la Formación Profesional.

Existe un folleto informativo del Ministerio de Educación y Ciencia relativo a *Estudios y Profesiones*. Se puede solicitar en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia:

- Ciudad Universitaria, s/n. Teléfono 449 77 00. Madrid-3.
- Alcalá, 34. Teléfono 222 76 24. Madrid-14.
- Paseo del Prado, 28. Madrid-14. Teléfono 467 11 54.



LA EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Cuando un adulto, por circunstancias de trabajo o de residencia, no puede asistir personalmente a un Centro, Círculo o Aula, tiene otra posibilidad: la enseñanza a distancia.

En su domicilio, siguiendo las clases y actividades programadas, cada uno puede prepararse adaptándose a las posibilidades de tiempo y ritmo de estudio.

Existen Centros que imparten el nivel de Educación General Básica para adultos tanto Públicos como Privados.

Por su carácter oficial destacan:

- El Centro Nacional de Educación Básica a Distancia con su sede central en Madrid, y una red de Centros colaboradores y adscritos en casi todas las provincias.
- Radio ECCA, con sede en Las Palmas (Gran Canaria) y con una red extendida por 14 provincias.
- Una información más detallada sobre estos Centros y sobre otros de carácter privado, se obtendrá en los Organismos Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia o en las respectivas Delegaciones e Inspecciones Provinciales (direcciones en págs. 24 a 33).

PAGINAS DE CONSULTA

	Páginas
● Servicios Provinciales	24
● Servicios Centrales	32
● Servicios Generales en las Comunidades Autónomas	33
● Centros de "Enseñanza a Distancia"	34
● Información sobre textos legales fundamentales en torno a la Educación Permanente de Adultos	36

SERVICIOS PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegaciones:

ALAVA	Avda. Generalísimo, 31. Vitoria Tels.: (945) 22 79 62 - 22 78 00 22 78 54
ALBACETE	Rodríguez Acosta, 27 Tels.: (967) 22 36 33 (D) 22 32 08 (S)
ALICANTE	Maisonave, 9 Tels.: (965) 22 91 40-44 - 22 91 93 (D)
ALMERIA	Finca Santa Isabel, P. ^a Caridad Tels.: (951) 23 79 70 (D) 23 57 77 (S) - 23 85 33
AVILA	Cruz Roja, 1 Tels.: (918) 22 17 52 (D) 22 16 37 (S)
BADAJOS	Avda. General Rodrigo, 2 Tels.: (924) 23 20 16 23 22 04 (D) - 23 22 62 (S)
BALEARES	Guillermo Torrella, 1 Tels.: (971) 21 41 46 22 48 23 (D) - 22 43 28 (S)
BARCELONA	Aragón, 135 y 139 Tels.: (93) 254 79 04 - 254 30 05 (D) 254 74 04 (S)

BURGOS	Vitoria, 17 Tels.: (947) 20 46 83 (D) 20 63 39 (S)
CACERES	Gómez Becerra, 16 Tels.: (927) 22 21 31 (D) 22 78 34 (S)
CADIZ	Generalísimo Franco, 8 y 18 Tels.: (956) 22 46 10 (D) 22 48 04 - 22 48 09
CASTELLON	Mayor, 91 Tels.: (964) 22 52 12 - 22 52 16 (D) 22 55 86 (S)
CIUDAD REAL	Avda. Mártires, 41 Tels.: (926) 21 13 79 - 21 34 40
CORDOBA	Santo Tomás de Aquino, s/n. Tels.: (957) 23 36 07 - 23 77 00
CORUÑA, LA	Avda. Salvador de Madariaga, s/n. Tels.: (981) 29 09 47 (D) 29 09 77 (S)
CUENCA	República Argentina, 16 Tels.: (966) 22 20 55 22 29 63
GERONA	Ultonia, 13 Tels.: (972) 20 98 58 (D) 20 39 62 (S)
GRANADA	Duquesa, 22 Tels.: (958) 27 96 50 - 27 96 54
GUADALAJARA	Molina de Aragón, 10 Tels.: (911) 22 28 12 - 22 28 00
GUIPUZCOA	Plaza Lasala, 2 Tels.: (943) 42 99 04 - 42 99 00
HUELVA	Alameda Sundheim, 17 Tels.: (955) 22 73 27 - 22 20 59 22 72 00

HUESCA Plaza de Cervantes, 4
Tels.: (974) 22 14 75
22 05 90

JAEN Santo Reino, 2
Tels.: (953) 21 27 45
21 27 46

LEON San Claudio, 4
Tels.: (987) 20 44 51
20 09 89

LERIDA Pje. Pompeyo, 2
Tels.: (973) 24 53 00
24 07 21

LOGROÑO Gran Vía Juan Carlos I, 18
Tels.: (941) 22 21 79
22 21 04

LUGO Plaza de Aviles, s/n.
Tels.: (982) 22 13 93 - 22 27 17
22 19 00

MADRID Vitruvio, 2
Tels.: (91) 262 45 46 - 262 92 33
262 69 00

MALAGA Avda. Aurora, s/n.
Tels.: (952) 32 60 00
32 60 12

MURCIA Fontes, 2
Tels.: (968) 21 46 70 - 21 41 87
21 46 35

NAVARRA Paulina Caballero, 4. Pamplona
Tels.: (948) 23 27 48
22 33 07

ORENSE Concejo, 13
Tels.: (988) 21 49 47 (D); 21 43 00
22 73 27

OVIEDO Plaza de España, s/n.
Tels.: (985) 23 42 85
23 47 64

PALENCIA	Lope de Vega, 26-28 Tels.: (988) 74 75 99 74 36 26
LAS PALMAS	León y Castillo. Las Palmas de Gran Canaria Tels.: (928) 24 47 40 41 42 43
PONTEVEDRA	Secundino Esperón, 1 Tels.: (986) 85 99 62 85 16 00 (central)
SALAMANCA	Paseo de Canalejas, 9 Tels.: (923) 22 25 57 22 03 00
STA. CRUZ DE TENERIFE	Avda. Anaga, 35 Tels.: (922) 28 32 07 28 47 15
SANTANDER	Juan de Herrera, 1 Tels.: (942) 22 45 81 22 22 50
SEGOVIA	Plaza Colmenares, 2 Tels.: (911) 41 48 95 41 19 31
SEVILLA	Alfonso XII, 17 Tels.: (954) 21 88 60 21 71 52
SORIA	Avda. de Valladolid, 22 Tels.: (975) 22 09 10 22 02 12
TARRAGONA	San Francisco, 11 Tels.: (77) 20 65 40 20 58 43
TERUEL	San Francisco, 31 Tels.: (974) 60 11 72 - 60 25 35 60 35 00
TOLEDO	Cervantes, 6 Tels.: (925) 22 74 50 - 22 45 03 22 90 17

VALENCIA	Jaime Roig, 25 Tels.: (96) 360 23 00 360 24 54
VALLADOLID	San Lorenzo, 5-8 Tels.: (983) 33 03 11 - 33 96 00 33 90 99
VIZCAYA	Ibáñez de Bilbao, 20 Tels.: (94) 435 14 00 433 96 00
ZAMORA	Generalísimo, 31 Tels.: (988) 52 27 50 52 13 85
ZARAGOZA	Isabel la Católica, 7 Tels.: (976) 35 46 07 35 42 00
CEUTA	Marqués de Santa Cruz, 6 Tels.: (956) 51 66 40 51 68 71
MELILLA	Teniente General Bartomeu, 11 Tels.: (952) 68 91 55 - 68 17 93 68 16 91

Inspecciones de Educación Básica

ALAVA	Generalísimo, 33 Tel.: (945) 22 78 00
ALBACETE	Rodríguez Acosta, 17 Tel.: (967) 22 26 66
ALICANTE	Maisonave, 9 Tels.: (965) 22 91 41/2/3/4 22 49 20
ALMERIA	Fca. Santa Isabel. Paseo Caridad Tels.: (951) 23 08 59 - 23 79 70
AVILA	Cruz Roja, 4 Tels.: (918) 22 15 04/17

BADAJOS	Gral. Rodrigo, 2 Tels.: (924) 23 20 16 - 23 21 18
BALEARES	Pje. Guillermo Torrella Tels.: (971) 21 41 47 - 21 41 46
BARCELONA	Aragón, 270-272 Tels.: (93) 215 36 77 - 215 08 92
BURGOS	Vitoria, 17 Tels.: (947) 20 47 70 - 20 75 40
CACERES	Gómez Becerra, 16 Tels.: (927) 22 49 50 - 22 20 31
CADIZ	Generalísimo, 18 Tels.: (956) 21 18 39 - 22 48 04
CASTELLON	Mayor, 105 Tel.: (964) 22 59 66
CIUDAD REAL	Mártires, 35 Tels.: (926) 21 23 52 - 21 20 24
CORDOBA	Tomás de Aquino, 1 Tels.: (957) 23 77 00 - 23 02 84
CORUÑA, LA	Salvador de Madariaga, s/n. Tel.: (981) 29 13 33
CUENCA	Diego Jiménez, 2 Tel.: (966) 22 25 16
GERONA	Ultonia, 13 Tel.: (972) 20 39 72
GRANADA	Duquesa, 22 Tels.: (958) 27 96 50/54
GUADALAJARA	Molina de Aragón, s/n. Tels.: (911) 22 49 96 - 22 29 04 22 28 00
GUIPUZCOA	Plaza Lasala, 2 Tels.: (943) 42 99 05 - 42 41 16
HUELVA	Alameda Sundheim, 17 Tels.: (955) 22 72 00 - 22 73 36

HUESCA	Cervantes, 2 Tels.: (974) 22 14 00 - 22 67 82
JAEN	Santo Reino, 2 Tels.: (953) 22 29 50/51/58
LEON	San Claudio, 4 Tels.: (987) 20 00 06 - 20 27 11
LERIDA	Cervantes, 2 Tels.: (974) 22 14 00 - 22 67 82
LOGROÑO	Gran Vía Rey Juan Carlos, I, 18 Tels.: (941) 21 49 31 - 22 41 04
LUGO	Armando Durán, s/n. Tels.: (982) 22 22 14 - 22 19 00
MADRID	Vitruvio, 2 Tels.: (91) 262 45 62 - 262 69 00
MALAGA	Avda. Aurora, s/n. Tels.: (952) 32 70 00 - 32 39 00
MURCIA	Plaza Fontes, 2 Tels.: (968) 21 41 87 - 21 47 04
NAVARRA	Paulino Caballerò, 4. Pamplona Tel.: (948) 22 33 98
ORENSE	Concejo, 13 Tel.: (988) 22 33 98
OVIEDO	Plaza de España, s/n. Tels.: (985) 23 50 12 - 24 47 04
PALENCIA	Esperanto, 2 Tels.: (988) 71 22 91 - 74 28 58
LAS PALMAS	Triana, 120. Las Palmas de Gran Canaria Tels.: (928) 36 41 97 - 36 09 89
PONTEVEDRA	Augusto González Besada, 4 Tel.: (986) 85 47 16
SALAMANCA	Paseo de Canalejas, 9 Tels. (923) 22 22 98 - 23 02 51

STA. CRUZ DE TENERIFE	18 de Julio, 12 Tels.: (922) 27 54 50 - 27 54 54 27 54 58
SANTANDER	Juan de Herrera, 1 Tels.: (942) 22 16 54 - 22 22 50/54/58
SEGOVIA	Plaza Colmenares, 2 Tels.: (911) 41 24 11 - 41 19 31
SEVILLA	Alfonso XII, 17 Tels.: (954) 21 88 60 - 21 80 03
SORIA	Valladolid, 22 Tel.: (975) 22 05 89
TARRAGONA	San Francisco, 11 y 13 Tels.: (977) 20 65 40/41/42
TERUEL	San Francisco, 37 Tels.: (74) 60 26 93 - 60 35 00
TOLEDO	General Moscardó, 8 Tel.: (925) 22 33 57
VALENCIA	Jaime Roig, 25 Tels.: (96) 360 11 27 - 360 53 69
VALLADOLID	San Lorenzo, 5 y 7 Tels.: (983) 33 09 65 - 33 03 11
VIZCAYA	Ibáñez de Bilbao, 20 Tels.: (94) 423 48 95 - 424 29 95
ZAMORA	Avda. Generalísimo, 31 Tels.: (988) 52 02 22 - 52 27 50
ZARAGOZA	Isabel la Católica, 7 Tels.: (976) 35 42 00 - 35 42 04
CEUTA	Calvo Sotelo, 90 Tel.: (956) 51 34 15
MELILLA	Ab. del Kader, 1 Tel.: (952) 68 26 27

**SERVICIOS CENTRALES DEL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

Dirección General de Educación Básica

Paseo del Prado, 28
Tel.: 467 11 54, ext. 213

Subdirección General de Ordenación Educativa

Paseo del Prado, 28
Tel.: 467 2092, ext. 233

**Servicio de Educación Permanente de Adultos y Educación a
Distancia**

(Lleva específicamente la Educación de Adultos a nivel de E.G.B)

Teléfonos: 467 84 91 - 467 11 54, ext. 298

**Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del
Ministerio de Educación y Ciencia**

Alcalá, 34, planta baja
Tels.: *Directos:* 221 48 06 - 221 45 30 - 222 93 49
Centralita: 232 13 00, ext. 450 y 473

**SERVICIOS GENERALES EN LAS COMUNIDADES
AUTONOMAS**

Dirección General de Enseñanza Primaria de Cataluña

Aragón, 210. Barcelona-7
Tel.: (93)468 72 08

Subdirección General de Educación Básica del País Vasco

Avda. Gasteiz, 31. Vitoria (Alava)
Tel.: (945)24 60 00

CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Centro Nacional de Educación a Distancia (1)

Sagasta, 27
Madrid-7
Tel.: 445 85 54

Radio ECCA

Central Las Palmas

Delegaciones del Sistema ECCA (2)

ALMERIA	Alcalde Muñoz, 10 Tel.: (951) 22 33 00
BADAJOS	Avda. Antonio Maza, 11, bajo Tel.: (924) 23 11 47
CACERES	Avda. España, 15 Tel.: (927) 22 19 22
CIUDAD REAL	Pasaje de San Isidro Tel.: (926) 21 29 49

(1) Estatal.

(2) Tiene convenio con el Ministerio de Educación Y Ciencia.

CORDOBA Escritor Castilla Aguallo, 4
Tels.: (957) 29 61 33 - 29 63 33
 29 65 33

GRANADA Complejo Ossorio Morales
Avda. América, s/n., chalet, E
Tel.; (958) 25 50 53

JAEN Obispo González, 2
Tel.: (953) 23 22 96

LUGO Escuela de Magisterio
Avda. Ramón Ferreiro, s/n.
Tel.: (982) 22 04 16

MADRID-6 Juan Bravo, 51
Tels.: (91) 402 21 39 - 402 84 68

MURCIA Arco de Santo Domingo
Tel.: (968) 21 76 30

SEVILLA Trajano, 35
Tel.: (954) 21 45 32

VIGO Príncipe, 57
(Pontevedra) Tel.: (986) 21 74 02

Central Radio ECCA

Avda. Meza y López, 38, 10.º "Edificio Azor"
Tels.: (928) 26 12 12 - 26 19 91

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas)

INFORMACION SOBRE TEXTOS LEGALES FUNDAMENTALES EN TORNO A LA EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

1. Disposiciones Generales

- Constitución, artículo 27.
- Ley orgánica 5/1980 de 19 de junio por la que se regula el Estatuto de Centros escolares. Artículos 9 y 11 especialmente ("B. O. E." de 27 de junio de 1980).
- Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa; 14/1970 de 4 de agosto. Capítulo IV, artículos 44, 45 y 46; artículos 9 y 12; artículo 91.
- O. M. de 26 de julio de 1973, por la que se crea el Programa de Educación Permanente de Adultos, y regula, provisionalmente estas enseñanzas ("B. O. E." de 1 de agosto de 1973).
- Real Decreto 1534/1981, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Ciencia. Convierte en Servicio lo que funcionaba como Gabinete de Educación Permanente de Adultos y Enseñanza a Distancia ("B. O. E." de 28 de julio de 1981).

2. El Título de Graduado Escolar en la Educación Permanente de Adultos

- a) *Obtención* por medio de la Prueba de Madurez, regulada por:

- Transitoria Doce de la Ley General de Educación.
- O. M. de 11 de septiembre de 1972 ("B. O. E." de 20 de septiembre de 1972).
- Decreto 1313/1973 de 7 de junio de 1973 ("B. O. E." de 26 de junio de 1973). establece condiciones, artículos 2.º, apartado C.
- Decreto 1314/1973 de 7 de junio de 1973 ("B. O. E." de 26 de junio de 1973). Regula la obtención por españoles en el extranjero. Artículo 1.º: quienes pueden acogerse; artículos siguientes: trámites.
- O. M. de 25 de abril de 1975 ("B. O. E." de 30 de abril de 1975). Punto primero, 3: Ambito de aplicación. Punto decimotercero: Procedimiento (remite a la O. M. de 11 de septiembre).
- Resolución 15634 de 27 de julio de 1976 de la Dirección General de Educación Básica ("B. O. E." del 14 de agosto de 1976); punto decimocuarto.

b) Obtención por el sistema de Evaluación continua.

- O. M. de 11 de septiembre de 1972 (ya citada), en su punto tercero.
- Decreto 1313/1973 de 7 de junio de 1973 (ya citado), artículo 2.º, apartado B.
- O. M. de 25 de abril de 1975 (ya citada), en su punto primero, 2.
- Resolución 15634 de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976 ("B. O. E." de 14 de agosto de 1976), que desarrolla la normativa sobre la calificación por el sistema de Evaluación continua en las enseñanzas para adultos equivalentes al nivel de E. G. B.
- O. M. de 26 de julio de 1978 sobre coordinación de la Enseñanza General Básica y la Educación Permanente

de Adultos en materia de evaluación ("B. O. E." del 2 de agosto de 1978).

3. Contenidos para la Educación Permanente de Adultos a nivel de E.G.B.

- O. M. de 14 de febrero de 1974, por la que se aprueban las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos a nivel de Educación General Básica (B. O. E. de 5 de marzo de 1974).

4. Regulación y autorización de las enseñanzas para Adultos equivalentes al nivel de E. G. B.

- O. M. de 11 de septiembre de 1972 ("B. O. E." de 20 de septiembre de 1972). Punto primero: normativa sobre el contenido de estas enseñanzas y adaptación de los Centros a las especiales características de los alumnos. Punto segundo: fija los Centros en que se podrán impartir.
- Resolución 15633 de la Dirección General de Educación Básica, de 27 de julio de 1976, por la que se desarrolla la normativa sobre la autorización de enseñanzas para adultos equivalentes al nivel de E.G.B. ("B. O. E." de 14 de agosto de 1976).

5. Ayuda a la iniciativa no estatal

- O. M. de 31 de enero de 1977 por la que se regula el procedimiento y criterios para el otorgamiento de subvenciones a las Entidades Colaboradoras del Programa de Educación Permanente de Adultos ("B. O. E." de 2 de febrero de 1977).

6. Autorización de Centros no estatales

- Decreto 1855/1974 de 7 de junio de 1974, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de

enseñanza. Interesa sobre todo la disposición adicional primera ("B. O. E. de 10 de julio de 1974).

- O. M. de 13 de julio de 1978 ("B. O. E. de 26 de agosto de 1978) sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes al nivel de Enseñanza General Básica ("B. O. E." de 26 de agosto de 1978).

7. Enseñanza a Distancia

- Real Decreto 546/1979 de 20 de febrero, por el que se crea el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia ("B. O. E." de 23 de marzo de 1979).
- Real Decreto 2641/1980 de 7 de noviembre, sobre regulación de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por centros privados ("B. O. E." de 12 de diciembre de 1980).
- O. M. de 29 de junio de 1981 que desarrolla el Decreto anterior ("B. O. E." de 13 de julio de 1981).



*Servicio de Publicaciones
del Ministerio de Educación y Ciencia*